



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
<b>Transcripción de actas de los actos y/o hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero ante autoridades extranjeras</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en otorgar plena validez a los actos y/o hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero realizando la transcripción literal de lo contenido en el acta de registro extranjera a la mexicana, cuando se haya comprobado que la persona que solicita sea mexicana por ser hija (o) de padres mexicanos o por naturalización.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.2 del Código Civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se acredite la nacionalidad mexicana y el acto y/o hecho se haya celebrado en el extranjero			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Solicitud que contendrá firma (s) y huella (s) de quien comparece (n) (se proporciona en la Oficialía del Registro Civil).	SI	N/A	Artículos del 105 al 110 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2.- Copia certificada del actas o constancia expedida en el extranjero debidamente apostillada o legalizada.	SI	N/A		
3.- Traducción por Perito Oficial si las actas están en idioma distinto al español.	SI	N/A		
4.- Presentar el original para su cotejo, cualquiera de los siguientes documentos que acrediten la nacionalidad mexicana de los comparecientes según el caso, como son: acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte o matrícula consular.	SI	01		
5.- Identificación Oficial vigente del solicitante (s) y curp	SI	01		
6.- Constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con vigencia no mayor a seis meses.	SI	N/A		
Tratándose de acta de defunción, permiso de traslado internacional	SI	N/A		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA (S) NO APLICA	NO APLICA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA	ORIGINAL	COPIA (S)	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 A 30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	72 Horas Hábiles	
COSTO:	\$ 573.00	Fundamento Jurídico	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Reunir los requisitos antes descritos y realizar el pago de derechos correspondientes			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlan				Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez					
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes			NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 2 95 70		118	No aplica	Registrocivil01jocotitlan@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Luis Mendoza García					
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 0 34 06		N/A	NO APLICA	Jocotitlan_01@hotmail.com		
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril					
DOMICILIO:	CALLE:	Santiago Yече			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlan		
C.P.:	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 1 56 79		N/A	NO APLICA	Oficialia03joco@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar la transcripción de mi acta de nacimiento, aun y cuando haya tramitado ya mi registro en el Servicio Exterior Mexicano?						
RESPUESTA:	No, porque al haberlo hecho se generó ya un registro ante autoridades mexicanas.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar la transcripción de mi acta de nacimiento y/o matrimonio si carezco del apostillamiento o legalización del documento?						
RESPUESTA:	La Dirección del Registro Civil del Estado de México hará una valoración y dará el Visto Bueno						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no viene la persona de la transcripción puede realizar el trámite cualquiera de los padres?						
RESPUESTA:	Si, porque no se necesita la huella de la persona de la transcripción.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							
ELABORO:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
LA Jorge Cruz Enriquez		Lic. David Jesús Nieto Gómez		27 / Marzo / 2020			
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO					

